

LOS OCEX Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS FISCALIZARÁN LAS ELECCIONES DEL 28 DE MAYO CON CRITERIOS HOMOGÉNEOS

La Sindicatura de Cuentas publicará antes de las elecciones una instrucción con los requisitos que deberán seguir los partidos que obtengan representación en la Junta General del Principado de Asturias

Oviedo / Uviéu, 15 de marzo de 2023

Los órganos de control externo autonómicos (OCEX), entre los que está la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, y el Tribunal de Cuentas han acordado homogeneizar los criterios y los procedimientos de fiscalización que tendrán que seguir las formaciones políticas a la hora de presentar sus contabilidades electorales relativas a los procesos autonómicos y locales del 28 de mayo de 2023. La reunión, a la que asistieron representantes de todos los órganos de control externo autonómicos, tuvo lugar el pasado lunes en la sede del Tribunal de Cuentas, en Madrid.

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias realizará un informe específico de la contabilidad electoral de aquellos partidos que consigan representación en la Junta General del Principado de Asturias en las próximas elecciones autonómicas. En ese sentido, publicará antes de las elecciones del 28 de mayo una instrucción que contenga los requisitos que deberán cumplir las formaciones políticas para presentar toda la documentación, referidos a la admisión de ingresos y gastos electorales, límites máximos de gastos y propuestas de reducción de las subvenciones electorales, entre otros aspectos. Esta instrucción completará y desarrollará las previsiones de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General del Principado de Asturias.

Al Tribunal de Cuentas, por su parte, le compete realizar las fiscalizaciones de los procesos electorales locales, así como de los autonómicos de aquellas comunidades autónomas que carecen de órgano de control externo propio.